

ANEXO TRIBUTARIO

A

CORRECCION MONETARIA ANUAL

A-1

COTIZACION DE MONEDAS EXTRANJERAS

MONEDA	PAIS	COTIZACIONES EN PESOS AL			VARIACION PORCENTUAL	
		31.12.2018	30.06.2019	31.12.2019	SEMESTRAL %	ANUAL %
Dólar	EEUU	694,77	679,15	748,74	10,25	7,77
Dólar	Canadá	509,62	519,07	573,26	10,44	12,49
Dólar	Australia	489,17	476,56	524,25	10,01	7,17
Dólar	Neozelandia	465,51	456,17	504,13	10,51	8,30
Dólar	Singapur	508,36	501,92	555,36	10,65	9,25
Libra Esterlina	Inglaterra	882,36	862,41	983,24	14,01	11,43
Yen	Japón	6,29	6,30	6,88	9,21	9,38
Franco	Suiza	706,00	695,92	773,81	11,19	9,60
Corona	Dinamarca	106,44	103,45	112,41	8,66	5,61
Corona	Noruega	79,61	79,62	85,17	6,97	6,98
Corona	Suecia	77,48	73,18	80,36	9,81	3,72
Corona	Checa	30,89	30,37	33,05	8,82	6,99
Yuan	China	100,97	98,86	107,31	8,55	6,28
Euro	Comunidad Europea	794,75	772,11	839,58	8,74	5,64
Nuevo shekel	Israel	184,78	190,29	216,46	13,75	17,14
Ringgit Malayo	Malasia	167,29	164,40	182,35	10,92	9,00
Won	Coreano	0,62	0,59	0,65	10,17	4,84
Zloty Polaco	Polonia	184,68	181,98	197,38	8,46	6,88
DEG (Derechos Especiales de Giros)		966,30	944,18	1035,32	9,65	7,14

A-2

COTIZACIONES DE MONEDAS NACIONALES DE ORO AL 31.12.2019

ORO AMONEDADO DE \$ 100	\$	685.000
ORO AMONEDADO DE \$ 50	\$	350.000
ORO AMONEDADO DE \$ 20	\$	100.000

A-3

COSTO DE REPOSICION DE MERCADERIAS NACIONALES AL 31.12.2019

- Con adquisiciones en el **segundo semestre del año 2019** de bienes de su mismo género, calidad o características, el costo de reposición tributario será el precio más alto convenido por dichos bienes **durante el año 2019**.
- En cambio, si existen solo adquisiciones en el **primer semestre del año 2019**, el costo de reposición tributario será el precio más alto convenido en dicho semestre, **reajustado en 1.4%**.
- Por el contrario, si no existen adquisiciones **en el año 2019**, el costo de reposición será el valor libro al termino del ejercicio anterior y se debe **reajustar en 2.8%**.

A-4

COSTO DE REPOSICION DE MERCADERIAS ADQUIRIDAS EN EL EXTRANJERO AL 31.12.2019

- El costo de reposición de aquellos bienes adquiridos en el extranjero respecto de los cuales exista internación de los de su mismo género, calidad y características durante el **segundo semestre del año 2019** será equivalente al valor de la última importación.
- Respecto de aquellos bienes adquiridos en el extranjero en que la última internación de los de su mismo género, calidad y características se haya realizado durante el **primer semestre del año 2019**, su costo de reposición tributario será equivalente al valor de la última importación, reajustado en la **variación porcentual** semestral de la moneda extranjera de que se trate, **según Cuadro del N°1 anterior**.
- Tratándose de aquellos bienes adquiridos en el extranjero y de los cuales no exista importación para los de su mismo género, calidad o características **durante el año 2019**, su costo de reposición tributario será equivalente al valor de libros existente al término del año anterior reajustado en la **variación porcentual anual** de la moneda extranjera de que se trate, **según Cuadro del N° 1 anterior**.

A-5

PORCENTAJES Y FACTORES DE ACTUALIZACION DIRECTOS

MES EN EL QUE FUE HECHO EL OBJETO DE ACTUALIZACION		PORCENTAJE DE REAJUSTE	FACTOR DE ACTUALIZACION DIRECTO
DEL EJERCICIO ANT.	2018	2,8	1,028
ENERO	2019	2,9	1,029
FEBRERO	2019	2,8	1,028
MARZO	2019	2,7	1,027
ABRIL	2019	2,3	1,023
MAYO	2019	2,0	1,020
JUNIO	2019	1,4	1,014
JULIO	2019	1,3	1,013
AGOSTO	2019	1,1	1,011
SEPTIEMBRE	2019	0,9	1,009
OCTUBRE	2019	0,9	1,009
NOVIEMBRE	2019	0,1	1,001
DICIEMBRE	2019	0,0	1,000

NOTA: Se hace presente, que de acuerdo a las disposiciones que rigen el sistema de corrección monetaria de la Ley de la Renta, cuando el porcentaje de reajuste da como resultado un valor negativo, dicho valor no debe considerarse, **igualándose éste a un valor cero (0)**, normativa que rige tanto para los efectos de la aplicación de las normas sobre corrección monetaria para ejercicios o períodos finalizados al 31 de diciembre de cada año como para los términos de giro y demás situaciones de reajustabilidad que establece dicho texto legal.

B

GUARISMOS DE USO FRECUENTE EN LAS DECLARACIONES DE RENTA

Unidad de Fomento al 31.12.2019	28.309,94
Dólar Observado al cierre del ejercicio 2019	748,74
Unidad Tributaria Mes de diciembre 2019	49.623
Unidad Tributaria Anual diciembre 2019	595.476
Máximo monto de presunción Gastos Profesionales (15 UTA)	8.932.140
Exención Impto. 1° Categoría Empresas Individuales (1 UTA)	595.476
Exención Impuesto Global Complementario (13,5 UTA)	8.038.926
Exención Crédito por Gastos de Capacitación (7 UTM)	347.361
Exención Crédito por Gastos de Capacitación (9 UTM)	446.607
Exención por Gastos de Investigación y Desarrollo (15.000 UTM)	744.345.000